

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MÓSTOLES NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

Juicio n.º 790/2022 promovido por D/DÑA. ISMAEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, D/DÑA. ILUMINADA DEL PILAR PONCE ROMERO, D/DÑA. FERNANDO LÓPEZ DE LA CERDA, D/DÑA. ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ y D/DÑA. ISAAC CASTILLO MAGRO sobre despido.

PERSONA QUE SE CITA

LICORES PINTO, S. L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D/DÑA. ISMAEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, D/DÑA. ILUMINADA DEL PILAR PONCE ROMERO, D/DÑA. FERNANDO LÓPEZ DE LA CERDA, D/DÑA. ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ y D/DÑA. ISAAC CASTILLO MAGRO sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este juzgado, sito en c/ San Antonio 4-6, planta 2 - 28931, Sala de vistas n.º 3, ubicada en la planta primera el día 30/05/2023, a las 11:30 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Móstoles, a veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia, D/Dña. María del Mar García Escobar.

(03/5.352/23)

